

EXPRESO SAGER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, Distrito N° 4 Cuarta Circunscripción Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en "EXPRESO SAGER SRL s/Contrato. Expte. 04, Folio 51, Año 2007

1. Fecha del Contrato: 15 de Enero de 2007.-

2. Socios: Amaro Alejandro Sager nacido el 15 de Julio de 1984, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Bolívar N° 756 de Reconquista (SF), DNI N° 31.136.597, CUIT 20-31136597-6 y Maricel Irene Sager, nacida el 12 de Enero de 1978, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Lucas Funes N° 522 de Reconquista (SF), DNI N° 26.395.912, CUIT 23-26395912-4

3. Denominación Social: "EXPRESO SAGER S.R.L."

4. Domicilio: Amenábar N° 860 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

5. Objeto: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades de: A) Transporte terrestre de cargas generales de mercaderías propias y/o de terceros, dentro o fuera del ámbito del país, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros afectados a tal fin. Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el mismo; B) Otorgar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores inmobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526; C) Compra, venta, permuta, alquileres y/o arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscriptas según el detalle siguiente: 1) El señor Amaro Alejandro Sager: Seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000), La señora Maricel Irene Sager: Seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) que son integrados en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente.

7. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco de Comercio

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no durando en sus cargos el término de vigencia de la sociedad, habiendo sido designada como gerente la socia Sra. Maricel Irene Sager.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 02/03/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 50,82□5391□Mar. 20

ESCUELA DE NATACION

ESTUDIANTEL S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Gabriel Rosales, argentino, profesor de educación física, soltero, nacido el 27/11/1973, D.N.I. N° 23.513.729, domiciliado en Gómez Cornet N° 2734 P.B. "D" de Rosario y Alejandro Eduardo Pedemonte, argentino, licenciado en educación física, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Ruda, nacido el 19/12/1961, D.N.I. N° 14.803.194, domiciliado en González Sabathie N° 8008 de Rosario.

Fecha del Contrato de Constitución: 2 de marzo de 2007.

Denominación: ESCUELA DE NATACION ESTUDIANTEL S.R.L.

Sede social: González Sabathie N° 8008 de Rosario.

Duración: Quince años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) enseñanza de natación recreativa para bebés, chicos, adolescentes, adultos y tercera edad; b) Rehabilitación general y especializada en pileta, pudiendo incluir trabajos con aparatos de gimnasia y pesas fuera de la misma; c) Enseñanza, organización y realización de competencias de jockey subacuático, buceo, nado sincronizado, waterpolo; d) enseñanza de natación competitiva y organización y realización de competencias; e) Organización y realización de jornadas recreativas para niños o adultos y simultáneas; f) Organización, realización y participación en torneos internos y externos a nivel competitivo provinciales, nacionales e internacionales y competencias interdisciplinarias; g) enseñanza, organización y realización de torneos de postas de 2 a 24 Hs; h) Organización y realización de travesías, jornadas y disciplinas en el río, inclusive cruce del mismo; i) Organización y realización de jornadas sociales dentro y fuera de la pileta relacionadas con la actividad de la misma; j) servicio de natación libre en general; k) realización de toda otra actividad desarrollada dentro del ámbito de la pileta y fuera de esta relacionada con la misma.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente forma: el socio José Gabriel Rosales suscribió cuarenta (40) cuotas por un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y el socio Alejandro Eduardo Pedemonte suscribió ochenta (80) cuotas por un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), que los socios han integrado el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años siguientes a la constitución.

Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes Sr. José Gabriel Rosales y Sr. Alejandro Eduardo Pedemonte, con el uso de la firma social indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 375356 Mar. 20

VALUAR S.A. AGENCIA
DE CAMBIO

AUMENTO DE CAPITAL

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que VALUAR S.A. AGENCIA DE CAMBIO, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 28/10/05 y su reanudación de fecha 11/12/06 y del Acta de Directorio N° 81 de fecha 16/12/06, donde se aprueba la capitalización de Aportes Irrevocables por un importe de \$ 15.000, mediante la emisión de 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos cada una, en proporción a las respectivas tenencias. En consecuencia, el capital social ascenderá a la suma de \$ 325.000, representado por tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos cada una. Rafaela, 27 de febrero de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 13,86□5262□Mar. 20

J.S. AGRICOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados J. S. AGRICOLA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° 110 Folio N° 210 Año 2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 16 de febrero de 2007 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de la firma J. S. AGRICOLA S.A. con domicilio en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2445 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, cuyos estatutos prevén una duración de 50 años produciéndose el vencimiento el 24/10/2050, en la cual se procedió a la elección del nuevo Honorable Directorio cuyos integrantes durarán en sus cargos por un período de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Ordinaria determinó que el Honorable Directorio sea unipersonal debiendo designarse un Director Suplente al prescindirse de la Sindicatura. En consecuencia se designó como Presidente al señor Juan Carlos Sabbione, DNI N° 11.555.899 y como Director Suplente al señor Héctor Silvio Bocco, DNI N° 11.281.109, quienes, presentes en el acto manifestaron aceptar los cargos para los que fueron elegidos tomando posesión de los mismos. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5242□Mar. 20

MOTEL STOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Enrique Emilio Mondino L.E. N° 6.047.742; Tivolio Fernando Salvalaggio D.N.I. 6.010.443.

Fecha de la modificación de contrato y cesión de cuotas: 20 de febrero de 2007.

Denominación de la sociedad: MOTEL STOP S.R.L.

Domicilio: Ruta Nacional 33 y Av. de las Palmeras de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital: \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos).

Capital Actual: \$ 60.000 (sesenta mil pesos) divididos en 6000 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

Prórroga de duración: Por 10 años más a partir del vencimiento original 18 de marzo de 2007 por lo tanto el vencimiento actual es 18 de marzo de 2017.

Conformación del capital actual: El capital es de \$ 6.000 representado por 600 cuotas de \$ 10 cada una. Detentando el Sr. Jorge Omar Porley 300 cuotas sociales y el Sr. Claudio Rebecchi 300 cuotas sociales.

Modificación Contractual: Se decide la modificación de la cláusula octava del contrato social referida a la Cesión de Cuotas sociales. Se ratifican y confirman expresamente todas las otras cláusulas contractuales no modificadas por el presente.

\$ 18□5381□Mar. 20

VERDI S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los trece días del mes de febrero de 2007 se reúnen los señores Germán Eduardo Cali, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.505.571, domiciliado en Baigorria N° 1123 de Rosario, de apellido materno Cano, de profesión comerciante, nacido el 10 de agosto de 1977; Federico Andrés Inserra, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Farías, DNI N° 30.256.467, argentino, nacido el 11 de julio de 1983, domiciliado en Moreno 1439, 2° C de Rosario y Juan Ignacio Corona, argentino, DNI N° 32.306.708, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Sironi, domiciliado en Pagani N° 80, 1° B de la ciudad de Cañada de Gómez, nacido el 11 de abril de 1986, el cual ha sido emancipado con autorización para ejercer el comercio realizada a través de escritura N° dieciséis inscripta al Tomo 71, Folio N° 237 y N° 107 del 8 de abril de 2005, todos con capacidad jurídica para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de VERDI S.R.L., con domicilio en Laprida N° 1220 de Rosario, con una duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es el de servicios de gastronomía: explotación gastronómica, restaurante, parrilla y/o masitería y confitería, organización de eventos y comercialización de productos alimenticios en general.

El capital social se fija en \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) dividido en 24000 cuotas de capital de

valor nominal \$ 1(un peso) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Germán Eduardo Cali, 8000 cuotas de capital por un total de \$ 8.000 (ocho mil pesos), que representa un 33% del capital social, Federico Andrés Inserra, 8000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (Un Peso) cada una que representan \$ 8.000 (ocho mil pesos) o sea un 33% del capital social y Juan Ignacio Corona, 8000 cuotas de capital por un total de \$ 8.000 (ocho mil pesos) que representa un 33% del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos). La administración de la sociedad y dirección estará a cargo de Germán Eduardo Cali, quien reviste el carácter de socio gerente, quien tendrá además el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por él, a continuación de la denominación "VERDI" S.R.L. El ejercicio comercial finaliza el 31 de enero de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

\$ 39□5352□Mar. 20

TIENDA LA OBRERA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de abril de 2006, en la sede social, la Sra. Rosa Kueter, única socia de TIENDA LA OBRERA S.R.L., deja constancia que en fecha 22-04-2000 se produjo el fallecimiento de la socia Ivonne Chalhoub, que se considera innecesaria la incorporación de sus herederos forzosos, atento la sociedad se encuentra disuelta por concurrir respecto de la misma las causales de disolución establecidas en el art. 94 incs. 2 y 8 de la ley 19550. Que se designa liquidador de la sociedad, con todas las facultades de ley, al CPN Edgardo Oscar Roberto Calace, DNI N° 6.131.554 con domicilio en calle Pte. Roca 1564 P.A. de la ciudad de Rosario.

\$ 15□5333□Mar. 20

PUNTA AZUL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PUNTA AZUL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 05 de mayo de 1997, en Contratos, Tomo 148, Folio 5287, N° 640; Modificación Contractual inscripta el 22 de marzo de 2001, en Contratos, Tomo 152, Folio 3371, N° 404; con domicilio en Pasteur 2040 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 26 de Febrero de 2007.

1) Prórroga del vencimiento de la sociedad: desde la fecha de vencimiento hasta el 31 de marzo de 2017.

2) Aumento del Capital Social: de \$ 4.000 a la suma de \$ 24.000.

Tercera: Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de Marzo de 2017.

Quita: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000 dividido en 24.000; cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Daniel Teiszerski: 12.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 12.000 y la señora Silvia Zonta 12.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 12.000.

\$ 15□5348□Mar. 20

MAS BROKERS PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 25 de Enero de 2007, que la Srta. Sandra Beatriz Iberlucea, argentina, D.N.I. 23.878.832, Productor Asesor de Seguros matrícula N° 64942, soltera, nacida el 24 de noviembre de 1974, con domicilio en calle Paraguay N° 1624 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□5350□Mar. 20

DEL FEDERICO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

DEL FEDERICO S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15/07/1983, en Contratos, tomo 134, folio 2234, N° 781; modificaciones contractuales del 14/02/1985, en contratos tomo 136 folio 473 N° 156, del 05/05/1992, en Contratos, tomo 143, Folio 5607, N° 562; del 25/07/1994, en Contratos, tomo 145, folio 10473; N° 1075; del 20/06/1997, en Contratos, tomo 148, folio 7762, N° 916, del 5/08/2004, en Contratos, tomo 155, folio 16844, N° 1291, y del 03/09/2004, en Contratos, tomo 155, folio 18102, N° 1403.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 28 de Febrero de 2007.

1) Cambio de Domicilio Legal.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DEL FEDERICO S.R.L." y tendrá domicilio legal en calle Estanislao López 943 de San José de la Esquina.

\$ 15□5349□Mar. 20

ISLA PIRAYU S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Scavone, Secretaría del Dr. Vigna, se pone en conocimiento de terceros y a los efectos que por derecho hubiere lugar que la Sra. Liliana Graciela Yacopini, viuda de Bonelli, de apellido materno Feliziani, argentina, mayor de edad, ama de casa, DNI N° 13.195.690. Domicilio en Hilarión de la Quintana N° 685 de Rosario cedió el 19/2/07, en su carácter de titular de veintisiete (27) cuotas de capital de la sociedad "ISLA PIRAYU S.R.L.", con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1034 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al T° 154 F° 24204 N° 1996 de fecha 12/12/03 y sus modificaciones al T° 155 F° 17079 N° 1314 de fecha 27/08/04, designación de Socio Gerente al T° 156 F° 17895 N° 1411 de fecha 25/08/05 y al T° 157 F° 28580 N° 2209 de fecha 22/12/06, cedió las mencionadas cuotas transfiriendo todos los derechos que le correspondían en la mencionada sociedad al Sr. Rafael Samardich, casado en primeras nupcias con Zulma Mabel Forneron, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI N° 13.630.664, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1163 Depto. 1 de Rosario. Se deja constancia que la socia Sra. María Patricia Karl, argentina, mayor de edad, profesora, divorciada, DNI N° 10.916.725, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1034 2do. P Depto. "D" de Rosario ha prestado conformidad a la presente cesión y ha sido designada única socia gerente de la mencionada sociedad, todo lo cual consta en el correspondiente contrato. Rosario, 14 de Marzo de 2007.

\$ 15□5347□Mar. 20

EMPRESA DE TRANSPORTES VENIER S.R.L.

DISOLUCION

Primero: Consideración y Aprobación de la disolución y Liquidación de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte del socio gerente Venier Norberto Raúl, el cargo de Liquidador.

Tercero: Autorizan al socio gerente la inscripción de la disolución y liquidación en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que el liquidador presente a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 15□5351□Mar. 20

NEFRORED S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en reunión de socios del día 15 de enero de 2007 se ha designado gerentes de NEFRORED S.R.L., (inscripto al T° 649, F° 7645, N° 869, Contratos) a las señoras Beatriz Delfina Tietjen, D.N.I. 17.807.075, casada con Héctor Daniel Sarano, domiciliada en calle Wheelwright 1921, Piso 7, y Silvia Esther Lavitula, D.N.I. 12.886.086, casada con Claudio Marcelo Alonso, domiciliada en calle Pueyrredón 1370, ambas vecinas de Rosario y de nacionalidad argentina. Rosario, Marzo de 2007.

\$ 15□5342□Mar. 20

INFOBIOS S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Bedini José Luis, argentino, D.N.I. N° 25.561.777, de profesión comerciante, nacido el 20 de abril de 1.977, estado civil, soltero, domiciliado en calle Pasaje Milton 7872, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Vaccarini Fernando, argentino, D.N.I. 26.066.640, de profesión comerciante, nacido el 05 de enero de 1.978, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Pte Perón 4051 piso 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 Fecha Instrumento Constitución: 31 de agosto de 2006.

3 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Zeballos 1089.

4 Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: venta y mantenimiento de equipamiento e instalaciones informáticas y comercialización de paginas web. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6 Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 18.000.

7 Administración: Estará a cargo indistinto de los Señores Bedini José Luis y Vaccarini Fernando.

8 Cierre De Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 25□5346□Mar. 20

NADOZA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Nadoza S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 Datos de los socios: Ozafran Manuel Hipólito de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba N° 45 bis 2 B frente, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 23.961.443 y Nader Hernán Francisco de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Junio de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba 45 bis 3 B frente, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 25.262.912

2 Fecha de constitución: 14/03/2007.

3 Denominación: Nadoza S.R.L.

4 Domicilio: Cochabamba 45 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades, dentro y fuera del país: a) Relevamiento de las necesidades, diseño, desarrollo, implementación, capacitación a los usuarios para el uso de software propios o creados por terceros. b) Otorgar licencias de uso de software propio o creado por terceros. c) Ventas de PC, impresoras, registradoras fiscales y demás equipamiento informático. d) Realizar asesoramiento técnico, capacitación sobre informática. e) Importación y exportación de software, hardware y productos informáticos.

6 Duración: 10 años.

7 Capital Social: Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Ozafran Manuel Hipólito ciento veinte (120) cuotas, Nader Hernán Francisco ciento veinte (120) cuotas.

8 Administración y representación: Está a cargo de la Gerencia. Socios Gerentes: Ozafran Manuel Hipólito y Nader Hernán Francisco.

9 Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□5339□Mar. 20
